



ACTA No.0041-2020

En el cantón Pucará, Provincia del Azuay, siendo las 08 horas del día jueves 01 de octubre del año dos mil veinte, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Luis Yáñez Cedillo, Alcalde del Cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del acta anterior (40)
5. Informe de los Sres. Concejales
6. Informe del Sr. Alcalde
7. Clausura

DESARROLLO:

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. – Por disposición del Sr. Alcalde, por secretaría se procede a constatar el quórum:

Lic. Jorge Berrezueta- Presente
Lic. Vinicio Berrezueta - Presente
Sra. Marcia Narváez - Presente
Ab. Edison Chávez - Presente
Agr. Eddy Redrován - Presente

Secretaría certifica que se encuentran todos los Miembros del Concejo presentes, por lo que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a esta sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión: Sr. Alcalde.- muchas gracias señora secretaria, Sres. Concejales, muy buenos días, bienvenidos a esta sesión, con el permiso de Uds. y de Dios dejo instalada esta sesión para el detalle correspondiente. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.-** Sr. Alcalde.- señores concejales en este punto del orden del día, en virtud de una solicitud del Sr. Remigio Merchán y por ser un tema importante, ustedes cuentan con los documentos de respaldo, solicito añadir dos puntos más al orden del día para ser tratados en esta sesión, como es el Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud de exención del 50% de canon arrendaticio del mercado municipal presentado por el Sr. Benigno Merchán y el Conocimiento, Análisis y Resolución en **PRIMER DEBATE** de la Segunda Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020. Agr. Eddy Redrován.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, compañera Marcia Concejala, Dr. Dra. Sres. Técnicos, tengan todos ustedes muy buenos días, en días anteriores nos hemos reunido la Comisión de Planificación y Presupuesto, tratando algunas ordenanzas que son de suma

importancia, por lo cual, solicito al concejo incorporar un punto más al orden del día como es el Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate de la Ordenanza Sustitutiva para el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos realizados por el GAD Municipal Pucará, pongo en su consideración Sres. Concejales, se les ha adjuntado la documentación correspondiente. Consultado a los Miembros del Concejo, de manera unánime aprueban la solicitud del Sr. Alcalde y la solicitud del Sr. Vicealcalde, quedando el orden del día de la siguiente manera:

1. Constatación de quórum
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día
4. Aprobación del acta anterior (40)
5. Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud de exención del 50% de canon arrendaticio del mercado municipal presentado por el Sr. Benigno Merchán.
6. Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la Segunda Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020.
7. Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos realizados por el GAD Municipal Pucará.
8. Informe de los Sres. Concejales
9. Informe del Sr. Alcalde
10. Clausura

De esta manera, se aprueba el orden del día por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Aprobación del acta anterior (40).- Sr. Alcalde.- señores concejales, está en consideración el acta Nro. 40 Agr. Eddy Redrován.- gracias Sr. Alcalde, compañeros Concejales, haciendo algunas observaciones de carácter tipográfico, elevo a moción para su aprobación, apoya esta moción el Ab. Edison Chávez, por disposición del Sr. Alcalde, secretaría procede a tomar votación, con cinco votos a favor y uno en Blanco de la Sra. Marcia Narváez, alterna del Ing. Germán Córdova, quien se encuentra haciendo uso de sus vacaciones, se aprueba el acta Nro. 40. **QUINTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución sobre solicitud de exención del 50% de canon arrendaticio del mercado municipal presentado por el Sr. Benigno Merchán.** Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, como es de su conocimiento, año tras año se le ha venido autorizando la exención del 50% de pago de canon arrendaticio del mercado municipal al Sr. Benigno Merchán, por la tercera edad y por ser una persona de escasos recursos como consta en el Informe Social realizado por el Técnico de Participación del CCPD que se les adjuntó, por lo que pongo en su consideración esta solicitud. Secretaría.- se consulta a los miembros del Concejo y de manera unánime el I. Concejo **RESUELVE: Aprobar la solicitud de exención del 50% de canon arrendaticio del mercado municipal presentado por el Sr. Benigno Merchán.**

SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en PRIMER DEBATE de la Segunda Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020.

Sr. Alcalde.- Sres. Concejales, en el punto Nro. 6 doy la palabra al Eco. René para que les informe sobre esta reforma. **Eco. René Andrade.-** expresa un cordial saludo a todos los presentes y manifiesta: Se ha procedido a elaborar la propuesta de la segunda reforma presupuestaria del ejercicio económico 2020, las razones de esta reforma obedecen fundamentalmente a algunos aspectos, uno es el tema de algunas partidas presupuestarias de gasto que estaban para lo que es alcantarillado financiado por la CELEC, aquí hay un inconveniente, las partidas presupuestarias para el 2020 no existe como debe ser las partidas correspondientes, estas partidas se habían dejado como cuentas por pagar, o sea, estaba mal planteado en cuentas por pagar, esta partida se utiliza cuando ya existe un compromiso o un contrato y que no se ha devengado en el ejercicio económico, se lo pone en cuentas por pagar para el siguiente año, entonces lo que se ha hecho en esa reforma presupuestaria es reducir la partida de cuentas por pagar y crear las correspondientes partidas presupuestarias, tenemos en el programa 341 infraestructura y equipamiento público están creadas las dos partidas sistema de alcantarillado Chilcaplaya- La Cascada cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y uno con ochenta y uno, sistema de alcantarillado Sarayunga, setecientos cincuenta mil novecientos doce con setenta y ocho, la sumatoria de estas dos partidas de gastos es igual a la partida de reducción de cuentas por pagar de un millón doscientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con cincuenta y nueve, entonces con estas partidas que se habiliten, ya se puede lanzar el proceso del departamento de obras públicas, otro aspecto que se ha considerado en esta reforma presupuestaria es la partida de repuestos, en realidad en los últimos días habido bastantes requerimientos para repuestos de motoniveladora, volquetes y otros vehículos y la partida se ha ido agotando hasta la presente fecha y se va a dificultar la ejecución presupuestaria hasta el fin de año , ahí se ha ubicado en lo que es la partida de repuestos diez mil dólares, también se está financiando lo que es la partida de infraestructura deportiva, esta partida es de cincuenta y cuatro mil dólares, el contrato es de cincuenta y tres mil dólares y algo más, pero en el transcurso de la ejecución de esta obra se ha presentado la creación de dos rubros nuevos y eso significa que habría que financiar unos cuatro mil dólares más para cumplir con el contratista, esa es la de diez mil dólares, partida también que se considera es del programa 321 lo que es de gestión ambiental, el Ing. Fabián me ha solicitado que el saldo que teníamos de la expropiación del terreno para fuentes hídricas no se gastó todo, quedó un saldo de cuatro mil novecientos dólares, que sea incrementado en la partida de mantenimiento de áreas verdes por el mismo valor, en lo que es el programa de agua potable, dotación de servicios básicos que es la 331, ahí también me he visto tratando de que el presupuesto se ejecute correctamente, un incremento en la partida de compras de materiales de agua potable diez mil dólares y lo que es de alcantarillado cinco mil dólares, aquí les comento, hay una subasta que va a lanzarse del departamento de agua potable para compras de materiales de agua y me va a faltar, lo que pasa que a la par está yéndose a lanzar este proceso, se está haciendo varios requerimientos a

esta partida, por eso la ubicación de las partidas de diez y cinco mil respectivamente para agua potable y alcantarillado, esto es en sí la reforma presupuestaria, son aspectos puntuales, no es una reforma total al presupuesto, el total de esta reforma es solo traspaso de crédito de un millón doscientos sesenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con cincuenta y nueve centavos, que es el incremento y el mismo valor de la reducción, manteniendo el equilibrio presupuestario. Lic. Jorge Berrezueta.- en lo que es maquinaria y equipos decía que hacían falta más recursos o que sobraban, porque dice que en la partida había una asignación de veinte mil, aquí hay una reducción, no sería incremento. Eco. René Andrade.- en la partida que dice el Sr. Concejal de maquinaria y equipos, eso es para mano de obra, ahí tenemos un saldo medio elevado por lo que se reduce esa partida para financiar la de repuestos y es del mismo programa. Ab. Edison Chávez.- gracias Sr. Alcalde, economista una duda, por ejemplo en la construcción de infraestructura deportiva estaba cincuenta y cuatro mil dólares en la asignación inicial y usted acabó de decir de que se incrementó nuevos rubros y por eso pone cuatro mil dólares, de donde salió. Eco. René Andrade.- esta partida, lo que es agua potable y alcantarillado, hay una partida de terminación de obras comunitarias está con un rubro elevado, la propuesta es reducir diecinueve mil dólares, esto financiaría lo que es materiales de agua potable, alcantarillado y la de infraestructura deportiva. Sr. Alcalde.- Sres. Concejales se ha realizado la exposición del Sr. economista de cómo se está haciendo la reforma al presupuesto, no sé si alguien más tiene alguna inquietud, en el tema de la partida que se incrementa para infraestructura deportiva se está considerando que en la cancha de La Dolorosa nos hizo falta mil dólares más y se está considerando la cancha de Zhalo de pronto nos falte un poco más y también lo que se tiene previsto hacer un convenio para la cancha de Peñas de Mollepongo con la empresa privada. Agr. Eddy Redrován.- gracias por la palabra, al parecer hay un faltante que se debe cubrir en la cancha de La Dolorosa, no sé si será posible se adjunte un informe de porqué se dan estos contratos complementarios que incrementan el valor inicial, a criterio personal creo que la obra está bien pagada con el presupuesto que se puso de origen y aparte estamos sumando cuatro mil y pico de dólares más, sería bueno que nos informen las razones. Sr. Alcalde.- Sr. Vicealcalde, como lo expliqué anteriormente, los cuatro mil dólares no es solo para esa cancha sino para la infraestructura de la cancha que se viene de Zhalo, la que se tiene previsto firmar el convenio en Peñas de Mollepongo y la que se piensa intervenir en Río Blanco, de La Dolorosa es de mil dólares, si ustedes revisan los rubros de los techos de las canchas están entre los sesenta y setenta mil dólares nosotros contratamos por los cincuenta y tres, ahí se incrementó porque se tuvo que ampliar las columnas, que se tenía previsto en el bordillo de la cancha y tocó ampliar fuera del cemento, por ende se alargó el techo y la inversión se subió en mil dólares más. Dr. Johvanny Abarca.- Saluda a todos los presentes y expresa: en cuanto al presupuesto que se generó a la cancha de La Dolorosa, es necesario aclarar también que debemos de cumplir con las obligaciones contractuales que establece el Art. 90 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en ese sentido se generó toda la documentación legal para poder cumplir tanto como municipio y con el contratista, existe la documentación respectiva y más bien se generó una ampliación del plazo para nosotros como municipio no quedar como

ente incumplido y así evitarnos responsabilidades de carácter administrativo por las repercusiones legales que nos pueden generar por el incumplimiento de las obligaciones contractuales con el contratista, existen los respaldos legales como aclaración. Ab. Edison Chávez.- Sr. Alcalde y compañeros Concejales, de acuerdo a la información financiera brindada, elevo a moción para la aprobación de este punto del orden del día, apoya esta moción el Lic. Jorge Berrezueta. Por disposición del Sr. Alcalde secretaría toma votación y con todos los votos a favor el I. Concejo **RESUELVE:** Aprobar en PRIMER DEBATE la Segunda Reforma a la Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará Ejercicio Económico 2020. **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos realizados por el GAD Municipal Pucará.- Sr. Alcalde.-** Sres. Concejales, en este punto doy la palabra al Sr. Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto para que les informe sobre esta reforma. Agr. Eddy Redrován.- compañeros, en este punto, gracias por acoger la petición de incrementarlo en el orden del día, quisiera resumir los motivos por los cuales se presenta para sustitución de la ordenanza, dado que en algunos casos las recaudaciones del municipio en cuanto a impuestos se ven afectados y no se sincera con la realidad del cantón, los motivos conocemos todos, no es posible que por ejemplo alguien que tiene negocio pequeño como una tienda a otro que tenga un negocio considerable pague más impuestos, por ejemplo una concesión minera en lo que respecta usos de suelo, esta va enfocada no para afectar a los más pequeños, porque no se está cambiando nada en lo que respecta a los pequeños negocios o ciudadanos que trabajan día a día para sacar al pueblo adelante conjuntamente con las autoridades y con todos, sino más bien a esa gente que tienen sus empresas grandes que se están lucrando quizás de Pucará pero que no están dejando un rédito porque no se estaba contemplando en las ordenanzas y hoy estamos tratando de ponerlos, nos hemos venido reuniendo con la comisión en tres reuniones anteriores tratando estos temas y bueno, vale considerar todos estos asuntos que den beneficio al pueblo, al algunos temas como por ejemplo, las salidas de nuestro técnico de Gestión Ambiental a una inspección de unas cien o doscientas hectáreas y apenas se paga doce dólares por la inspección y encima cubrir hasta el transporte, entonces todo eso hay que corregir, porque en vez de conseguir recursos estamos beneficiando a las empresas y perjudicando a la institución y tal vez al pequeño productor, al pequeño comerciante, compañeros se les ha entregado la documentación correspondiente para que se analice en este primer debate algunos de estos puntos se sincere en la realidad del cantón y mejorar nuestros ingresos, le doy paso a la Arq. para que nos informe técnicamente la información que se presenta para el análisis de todos los compañeros. Arq. Adriana Martínez.- saluda a los presentes y expresa: esta es una ordenanza sustitutiva en vista de la necesidad del cantón, la misma que está dividida en cuatro capítulos, el primer capítulo que son las disposiciones generales, el segundo capítulo en donde están todas las especies valoradas, en donde en vez de pagarle al IGM que nos genera estas especies para cobrar estos tributos, mejor preferimos generar nosotros mismos estas especies y en vez de ser papel tras papel mejor lo imprimimos, el tercer

capítulo establece la determinación de las tasas, aquí están las tasas que teníamos antes, otras reformuladas y otras que se han incrementado como son las de uso de suelo, con especial énfasis con respecto a las concesiones mineras, también de áridos y pétreos, metálicos y no metálicos, así mismo aquellas actividades económicas que generen más rédito y generen también riesgos para la población como son las gasolineras, ya tenemos aprobada una de ellas y están en proceso otras en la zona baja, se ve un poco extensa la ordenanza porque en cada uno de los trámites están los requisitos para que una vez aprobada la ordenanza de tasa, genere la guía de trámites municipales para esto poder subir a la plataforma para que la gente sepa cómo realizar un trámite y cuáles son los requisitos que deben comprar o que deben traer para que sea una forma más fácil, como ya tenemos el Área de Gestión de Riesgos, también se está dando un valor a la aprobación de las inspecciones y de los planes de contingencia que lo realiza Karina y también a lo que es la parte ambiental, inspecciones ambientales previo el otorgamiento de actividades industriales y mineras se cobrará el 30% de un salario básico unificado que es ciento veinte dólares, los certificados que tendrían un valor aproximado de diez dólares, ese valor tendrían que pagar anualmente.

Agr. Eddy Redrován.- cabe mencionar que se ha visto también ordenanzas de los cantones vecinos para más o menos considerar estos valores. Ab. Edison Chávez.- como mencionó el Sr. Vicealcalde, en algunas ocasiones nos hemos reunido y el Concejo ha estado poniendo su punto de vista en diferentes aspectos, el tema de la reforma a la ordenanza de patentes es la parte inicial de este proceso que hasta la fecha ya tenemos aprobado en segundo debate, sin embargo la ordenanza de tasas por situaciones administrativas y técnicas obviamente hemos creído conveniente sustituirle ya que solo se refería a cuestiones técnicas, la salida de un técnico hacer una inspección, no hemos cambiado absolutamente nada ese tema, más bien hemos tratado de incluirla con la consideración de que el Concejo también pueda observar formando una nueva comisión si es que es aprobada en primer debate para el segundo debate tener un poco más pulido a la realidad cantonal, teniendo también en cuenta que el uso de suelo no se ha cobrado y que va a ser un rubro adicional a casi toda actividad comercial y directa o indirectamente si se va a grabar un valor a la ciudadanía, lo que hemos querido es afectar a las personas que nunca se ha cobrado y que se dedican hacer actividad que de alguna manera tiene un impacto mayor en el tema comercial, a tiendas, farmacias, casi no hemos afectado, la mayoría tienen un dólar más, con la ordenanza actual lo que se pretende es que todas las actividades comerciales que se hagan en Pucará saquen un certificado de uso de suelo, entonces por eso se va a incrementar un dólar al rubro que generalmente pagaban, creemos que es conveniente que se haga esto porque hay actividades que si bien es cierto involucran más inversión, más gasto comercial, más afectación también no se han estado cobrando, incluso la parte técnica municipal a veces han ido hacer inspecciones y ni siquiera se ha podido justificar el transporte, entonces lo que queremos ahora es tratar de normar, existen algunas tablas que ustedes podrán apreciar, temas referentes al uso de suelo que pueden ser objeto de análisis, igualmente nosotros no hemos avanzado mucho en el tema de las tablas en las reuniones que hemos tenido, en esto nos es solo tema de uso de suelo, es tema ambiental, tema de riesgos que estamos queriendo dar valor

porque son actividades en ningún momento en Pucará y es un nuevo rubro de alguna forma, más bien pediría a todos los miembros del Concejo reunimos y armar una nueva comisión para poder aprobar en segundo debate, eso de ser aprobado en primer debate. Dr. Johvanny Abarca.- mi intervención es para hacer una pequeña observación al ente regulador y de control que en administraciones anteriores al municipio de Pucará sobre todo se ha observado por parte de la Contraloría General del Estado la situación de recaudaciones, entonces como Gobierno Autónomo también debe tener un ingreso particular que hemos estado incumpliendo, entonces es necesario que en esta administración si corriamos esa situación porque prácticamente tenemos un déficit económico y eso nos repercute y nos afecta en la ejecución de obra, en esta ordenanza yo haría dos observaciones, la una que el tiempo de la duración de las especies no debería ser muy largo, tal vez seis meses, porque el Código orgánico Administrativo, para que opere el silencio administrativo prácticamente la no contestación sería en treinta días o para que se declare el abandono sería de noventa días, entonces deberíamos de considerar ese punto y también pues hacer énfasis en una situación de carácter valorativo que realizamos todos los técnicos y los servidores públicos que laboramos en esta institución, en realidad, a veces nuestro desempeño nos exige que realicemos ciertas acciones para cumplir con todos los requerimientos de la ciudadanía y en ese sentido si fuera bueno que esta nueva ordenanza se consolide más por la responsabilidad que tenemos como servidores públicos, a nivel personal realizo los trámites de adjudicación de bienes mostrencos como procuraduría síndica en aplicación de la ordenanza de titularización, pero en sí la ciudadanía realizando ese procedimiento prácticamente se está beneficiando de un servicio en el cual el municipio de Pucará por medio del ejecutivo prácticamente le adjudica un bien mostrenco, en estos tres meses más o menos he realizado unos cinco a siete procesos que la recaudación ha de ser más o menos de unos cinco mil dólares pero simplemente como impuesto básico, dentro de la propuesta de esta nueva ordenanza en el numeral 14.9 si fuera necesario incrementar un valor como inicio de un procedimiento, porque prácticamente la municipalidad le adjudica un predio que de acuerdo al COOTAD lo categoriza como mostrenco. Sr. Alcalde.- gracias Dr. creo que ya hemos hecho el respectivo análisis del tema no sé si hay algo más Sres. Concejales. Lic. Vinicio Berrezueta.- Sr. Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe esta ordenanza sustitutiva. Secretaria.- consultado a los miembros del Concejo, de manera unánime el I. Concejo **RESUELVE:** Aprueba en Primer Debate la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos realizados por el GAD Municipal Pucará. **OCTAVO PUNTO: Informe de los Sres. Concejales.-** Lic. Vinicio Berrezueta.- la comunidad de Manzano tiene una preocupación, la cancha está a continuación de la capilla, la idea surgió de que si se podía hacer una ampliación de tres metros de la cancha, hay que comprar tres metros, los dueños del terreno dijeron que si se puede negociar, la pregunta es que si nosotros como municipio podemos intervenir en eso para la adquisición del terreno. Sr. Alcalde.- que presente el oficio a ver de qué manera les podemos ayudar. Agr. Eddy Redrován.- hay una inquietud en la cancha de Sharug, hay un camino que se pretende dejar como escalinatas, yo hablé con todos ellos y decían si se buscaba de alguna manera



considerar una puerta para ese lado, yo les decía que si se puede hacer eso por parte del municipio ellos tiene que designar un área como camino hacia las escalinatas que a su vez creo que el municipio saldría ganando, creo que ellos ya han conversado entre hermanos y están completamente de acuerdo en dejar creo un metro y medio que es suficiente para un caminito que va a dar más beneficio a esas gradas tanto de la gente que viene de la llegada de Pucará como para la gente que viene del reservorio. Sr. Alcalde.- como en todas las obras vamos hacer la colocación de la primera piedra, podemos aprovechar para hablar sobre ese camino y hacerles firmar un documento. De manera unánime presentan el informe por escrito. **NOVENO PUNTO: Informe del Sr. Alcalde.-** presenta su informe por escrito. **DÉCIMO PUNTO: Clausura.-** Siendo las once horas, habiéndose agotado todos los puntos a tratarse en este orden del día, el Sr. Luis Yánez Cedillo, en calidad de Alcalde, clausura esta sesión. Para constancia, firman en unidad de acto, el Sr. Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Luis Yánez Cedillo
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA DE CONCEJO

RAZÓN: Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el día **jueves 15 de octubre de dos mil veinte**, lo Certifico.

Pucará, 15 de octubre de 2020

Ab. Daisy Bustamante
SECRETARIA G. DE CONCEJO